

Nota de la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis sobre la opción por la enseñanza religiosa católica

Ofrecemos las estadísticas sobre la enseñanza religiosa católica de este curso 2015-16. Los datos sobre la opción por la enseñanza religiosa católica que se ofrecen a continuación han sido elaborados por la Oficina de Estadística de la CEE con información recabada de las diferentes diócesis de España. En total han proporcionado datos las sesenta y nueve diócesis encuestadas. Según los datos recibidos, de un total de 5.811.643 de alumnos escolarizados, 3.666.816 alumnos reciben enseñanza religiosa católica, lo que supone el 63 %.

Contando con las dificultades por las que pasa la enseñanza de Religión, el descenso global respecto al año anterior no es muy significativo. La tendencia a la baja se debe a varios factores. Ante todo la secularización que vive nuestro país, que introduce una censura de la dimensión religiosa de la persona humana. Como decimos los obispos en nuestro Plan Pastoral para este quinquenio, «en la vida pública, el silencio sobre Dios se ha impuesto como norma indiscutible. Este silencio va produciendo una falta generalizada de aprecio y de valoración no sólo del cristianismo, sino de cualquier referencia religiosa. Cada vez más la mentalidad de nuestros conciudadanos, también de no pocos cristianos, y especialmente de las generaciones nuevas, se va haciendo pragmática, sin referencias habituales a Dios y a la vida eterna» (I,1) Los padres y educadores cristianos, conscientes de estas dificultades, deben adoptar una actitud positiva, no sólo reclamando sus derechos a la hora de inscribir a sus hijos en la clase de religión, como establece la vigente legislación, sino apoyando con su palabra y testimonio a sus hijos y educandos cuando, ante posturas contrarias a la dimensión religiosa de la persona y a la libertad de escoger la clase de religión, deban, como dice el Papa Francisco, formarse un juicio crítico sobre las tendencias laicistas del momento. También para esto sirve la clase de religión, para saber juzgar y superar, con la luz de la fe, las dificultades que el cristiano se encuentra cuando desea vivir el gozoso testimonio del hecho cristiano.

Conviene recordar que la enseñanza religiosa escolar forma parte del derecho de los padres a educar a sus hijos según sus convicciones religiosas. A ellos corresponde la educación de sus hijos y no al Estado. Escuela y Estado son subsidiarios en la tarea educativa que corresponde a los padres, según garantiza nuestra Constitución. Invitamos, pues, a los padres a que defiendan sus derechos a educar a sus hijos según las convicciones religiosas y morales que ellos elijan. La eliminación de estas libertades debilita significativamente nuestra democracia y conduce a la imposición de un paradigma antropológico que, en ocasiones, se opone a la recta razón y a la revelación cristiana. En una sana democracia, las administraciones centrales y autonómicas deben favorecer de modo subsidiario dicha educación elegida por la familia o los propios estudiantes, sin intentar imponer otras concepciones éticas. Al Estado no le corresponde imponer su visión del mundo y del hombre ni una ética determinada sino servir al pueblo, formado por diversas sensibilidades, credos y formas de entender la vida.

Los obispos de la CEEC animamos a los padres cristianos a que inscriban a sus hijos en la asignatura de religión y agradecemos a los docentes de dicha asignatura su servicio a la formación integral de los alumnos.